UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 074-2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 de enero del 2020

Vistos los expedientes Nros. 00128, 00248, 00222, 07039, 07054, 00293, 07025, 00295, 00044, 00013, 00247, 00050, 00208, 00054 y 07008 promovidos por los bachilleres Cyntia Rosmery Gutierrez Rojas, Diana Marleni Flores Farfan, Jorge Sergio Carrasco Hermoza, José Luis Chambillo Cacñahuaray, Raúl José Gonzales Dipaz, Angela Anccasi Simbron, Apolonia Arias Rodriguez, Bertha Bendezu Quispe, Cinthia Gavilan Zamora, Katherine Maritza Alfaro Ayvar, Lucy Margot Chuchon Hinostroza, Marleni Perez Pacheco, Nery Yaneth Pariona Ccarhuaypiña, Rina Buleje Osores y Yeny Huaman Lopez para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico (a); y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, los bachilleres Cyntia Rosmery Gutierrez Rojas, Diana Marleni Flores Farfan, Jorge Sergio Carrasco Hermoza, José Luis Chambillo Cacñahuaray, Raúl José Gonzales Dipaz, Angela Anccasi Simbron, Apolonia Arias Rodriguez, Bertha Bendezu Quispe, Cinthia Gavilan Zamora, Katherine Maritza Alfaro Ayvar, Lucy Margot Chuchon Hinostroza, Marleni Perez Pacheco, Nery Yaneth Pariona Ccarhuaypiña, Rina Buleje Osores y Yeny Huaman Lopez egresados de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Químico Farmacéutico (a), adjuntando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, con fechas 09, 06 y 13 de enero del 2020, aprobó otorgar el Título Profesional de Químico Farmacéutico (a) a favor de los solicitantes, según las Resoluciones Decanales Nros. 002, 022, 031 y 032-2020-FCSA-D; con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 184-2019-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de enero del 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° .- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE QUÍMICO FARMACÉUTICO (A) a favor de los bachilleres:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 074-2020-UNSCH-CU

01. CYNTIA ROSMERY GUTIERREZ ROJAS
02. DIANA MARLENI FLORES FARFAN
03. JORGE SERGIO CARRASCO HERMOZA
04. JOSÉ LUIS CHAMBILLO CACÑAHUARAY
05. RAÚL JOSÉ GONZALES DIPAZ
06. ANGELA ANCCASI SIMBRON
07. APOLONIA ARIAS RODRIGUEZ
08. BERTHA BENDEZU QUISPE
09. CINTHIA GAVILAN ZAMORA
10. KATHERINE MARITZA ALFARO AYVAR
11. LUCY MARGOT CHUCHON HINOSTROZA
12. MARLENI PEREZ PACHECO
13. NERY YANETH PARIONA CCARHUAYPIÑA
14. RINA BULEJE OSORES
15. YENY HUAMAN LOPEZ

Articulo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma y la medalla correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LURQUIN M. ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Fac. de Ciencias de la Salud
EP. de Farmacia y Bioquímica
Órgano de Control Institucional
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.

CAZP/heh